

Seguimiento Plan de Objetivos 2025 del CONSEJO

Periodo 01/01-31/12-2025



Consejo
de Transparencia AAI



ÍNDICE

1. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.....	3
➤ EJE INSTITUCIONAL	3
➤ EJE TRAMITACIÓN	5
➤ EJE EVALUACIÓN	8
➤ EJE ASESORAMIENTO.....	9
➤ EJE IMPULSO	10
➤ EJE FORMACIÓN.....	11
➤ EJE COOPERACIÓN.....	12



1. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

➤ EJE INSTITUCIONAL

En el ámbito del Eje de acción Institucional del Consejo de Transparencia AAI se incardinan las actuaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del Consejo como institución.

En este Eje se integran:

- Las actividades y tareas vinculadas con la dirección y gobernanza de la institución.
- Las actividades y tareas relativas a la representación institucional del Consejo, incluida su presencia en Internet.
- Las actividades y tareas propias del área de comunicación del Consejo, esto es, de seguimiento de la presencia de la institución en los medios tanto convencionales como digitales -incluidos los social media- y de transmisión a los mismos de los mensajes de interés general de aquélla y de sus actividades y principales resultados.
- Las actividades y tareas relacionadas con la rendición de cuentas del Consejo tanto a las Cortes Generales como a la sociedad y el público en general.
- La gestión de los asuntos generales de la institución, necesarias para su funcionamiento

Los objetivos estratégicos del Consejo en el ámbito funcional del Eje Institucional son los dos siguientes:

- El OET1, de carácter transversal y referido a la adecuación de los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones.



- El OEVI, de carácter vertical y consistente en implantar en el Consejo un modelo propio de gestión, basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua.

Como objetivos o actividades específicas para 2025 y dado que el Objetivo Estratégico Transversal 1 “Adecuación de los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones” se ha cumplido en su totalidad, se prevé básicamente el desarrollo de parte de las actividades necesarias para la implantación de un modelo de gestión orientado a resultados y a la mejora continua, entre otras, la elaboración de la Carta de Servicios y la realización de la encuesta de clima laboral.

Por otra parte, y en relación con la implantación de un modelo de gestión basado en los procesos y orientado a resultados y a la mejora continua, en enero de 2025 se publicó el Plan anual de objetivos y se ha publicado el informe de evaluación intermedia del Plan Estratégico 2022-2025. También se ha realizado la sexta encuesta de clima laboral del Consejo. No ha sido posible abordar la elaboración de la Carta de Servicios del Consejo, que se ha aplazado para el siguiente ejercicio.

Finalmente, y en relación con la presencia del Consejo en internet y redes sociales, se debe indicar, en primer lugar, que se ha renovado en su totalidad de la página web del Consejo en septiembre de 2025 mediante de un proyecto desarrollado por la Agencia Estatal de Administración Digital con cargo a los fondos Next Generation. Este proyecto tenía como objetivos:

- Mejorar la usabilidad, la accesibilidad y la navegación, incluida la versión ‘responsive’ para dispositivos móviles.
- Proyectar una imagen actualizada y acorde con la nueva identidad corporativa del Consejo implantada en 2023
- Mejorar la claridad de los textos y su comprensibilidad

El Consejo ha proseguido su actividad en redes sociales. En X, donde el Consejo cuenta con 9.600 seguidores, se publicaron a lo largo del año 120 contenidos, que obtuvieron 76.000 impresiones. En cuanto a la red social profesional LinkedIn, con 1.000 seguidores, publicó 47 contenidos, obteniendo 38.000 impresiones.



➤ EJE TRAMITACIÓN

El Eje Tramitación integra las actuaciones del Consejo en respuesta a las iniciativas formuladas por los ciudadanos y ciudadanas interesados, tanto en forma de reclamaciones frente a la denegación o concesión parcial de sus solicitudes de acceso a información pública (en adelante, SAIP) como de denuncias, consultas, solicitudes de información o quejas y sugerencias, además de las solicitudes de información pública dirigidas al Consejo y relativas a sus actividades. En este Eje se integran, por tanto:

- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las reclamaciones formuladas ante el Consejo por los ciudadanos y ciudadanas disconformes con la resolución de sus SAIP por los órganos de la AGE, el sector público estatal y las CC.AA. que tengan suscrito un convenio de colaboración con esta Autoridad.
- Las tareas asociadas a la publicación en la web del Consejo de dichas reclamaciones y su remisión al Defensor del Pueblo, referidas especialmente a la disociación y anonimización de los datos de carácter personal que pudieran tener incorporados.
- La respuesta y el seguimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones del Consejo por los órganos, organismos y entidades o los ciudadanos y ciudadanas disconformes y las tareas de atención y coordinación con los letrados y procuradores que representan a la institución en los procesos correspondientes.
- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de los recursos administrativos formulados por los ciudadanos y las ciudadanas frente a las resoluciones del Consejo.
- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las quejas y sugerencias formuladas ante el Consejo respecto de la tramitación de las reclamaciones y los recursos administrativos.
- La contestación a las SAIP formuladas al Consejo por los ciudadanos y ciudadanas interesados y a las demandas de información general.

Los objetivos estratégicos del Consejo en el ámbito funcional del Eje Tramitación son los dos siguientes:

- El OET 2, de carácter transversal, y cuya finalidad es lograr la aprobación de una regulación adecuada del procedimiento de tramitación de las reclamaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (en adelante, DAIP).



- El OEV 2, de carácter vertical, y consistente en mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía en materia de DAIP.

Como actividades específicas para 2025, en primer lugar, es preciso señalar la imposibilidad de alcanzar el Objetivo Estratégico Transversal 2 “Regular adecuadamente la tramitación de las reclamaciones presentadas ante la institución en materia de Derecho de Acceso”, dado que finalmente no se ha materializado el desarrollo reglamentario de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG) y que existe la previsión de abordar una reforma de esta norma, cuyo borrador se conoció en octubre de 2025. Por esta razón, la actividad a desarrollar estaba centrada en la reducción de los tiempos medios de tramitación de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos, la mejora de los niveles de cumplimiento de las resoluciones del Consejo por parte de los órganos responsables y finalmente, la mejora de la información disponible sobre las reclamaciones, su contenido, su tramitación y su ejecución en el ámbito externo (interesados/as, investigadores/as, organizaciones civiles, etc.).

Una cuestión previa a la valoración de la consecución de los objetivos previstos en el Plan 2025 es conocer la carga de trabajo generada por las reclamaciones presentadas por la ciudadanía contra resoluciones de órganos, organismos y entidades de la Administración General del Estado, así como de las administraciones autonómicas y entidades locales en aquellos ámbitos territoriales en los que se ha asignado al Consejo la competencia para resolver estas reclamaciones.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la carga de trabajo generada por las reclamaciones ascendió en 2025 a 2.218 reclamaciones –tanto pendientes de 2024 como entradas en 2025–, lo que representa un incremento del 12,6% respecto de 2024. Para la resolución de estas reclamaciones, la Subdirección General de Reclamaciones ha contado con cinco técnicos –incluida la subdirectora–. La carga de trabajo promedio asumida por cada técnico alcanza las 443,6 reclamaciones anuales.

En el ámbito de las reclamaciones de comunidades autónomas y entidades locales, la carga de trabajo generada por las reclamaciones ascendió en 2025 a 1.164 reclamaciones –tanto pendientes de 2024 como entradas en 2025–. En este caso, la evolución de la carga de trabajo se ha incrementado el 32,7% respecto de 2024. La Subdirección General de Reclamaciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales ha contado en 2025, para asumir esta carga de trabajo, con dos técnicos –incluido el subdirector–. La carga de trabajo promedio asumida por cada técnico se sitúa en 582 reclamaciones anuales.



Como en años anteriores, esta sobrecarga de trabajo ha tenido efectos sobre el objetivo de mantenimiento de los plazos legales de tramitación de las reclamaciones. No se ha cumplido el objetivo de adecuación al plazo legal, si bien se ha continuado la reducción el tiempo medio de resolución, que se sitúa, en el ámbito de la Administración General del Estado, en 17,5 días por encima del plazo legalmente establecido (una reducción del 21% con respecto a 2024). En el caso de las reclamaciones contra resoluciones de comunidades autónomas y entidades locales, el tiempo medio de tramitación de las reclamaciones ha superado en 20 días la meta fijada para 2025. Respecto de los valores obtenidos en 2024, los tiempos de tramitación se han reducido en 29 días, lo que supone una disminución del 20,9%.

Presentados estos datos es necesario hacer mención a la evolución de la capacidad de respuesta del Consejo en materia de reclamaciones. Por lo que respecta a las reclamaciones correspondientes a la Administración General del Estado, en 2025 se han resuelto 47 reclamaciones más que en 2024, lo que representa un incremento del 3,1%. En el caso de las administraciones autonómicas y locales, la capacidad de respuesta se ha reducido en 44 reclamaciones (- 6,3%), lo que se explica por el hecho de que ha habido una persona menos para resolver los expedientes de reclamación. Entre los dos ámbitos se ha pasado de resolver 2.231 a 2.234 reclamaciones, números muy similares.

Finalmente, y aunque se trata de objetivos cuya consecución no depende de la gestión del Consejo, el Plan incluye la reducción del número de resoluciones para las que no consta su cumplimiento por parte del Ministerio u organismo reclamado, así como la reducción de la tasa de litigiosidad de las administraciones públicas contra resoluciones del Consejo.

Respecto del primero de los objetivos, no se ha cumplido la meta fijada en las resoluciones de reclamaciones contra la Administración General del Estado: la proporción de resoluciones para las que no consta su cumplimiento se ha situado 4,5 puntos porcentuales por encima de la meta prevista. También se produce una evolución negativa en relación con los valores promedio alcanzados en 2024: la proporción de resoluciones para las que no consta cumplimiento en el ámbito de la Administración General del Estado ha aumentado el 35,3% en 2025. En el caso de las reclamaciones contra resoluciones de comunidades autónomas y entidades locales, se da la situación contraria: la proporción de resoluciones para las que no consta su cumplimiento se sitúa 4,4 puntos porcentuales por debajo de la meta fijada para 2025 y, respecto de los valores obtenidos en 2024, la reducción alcanza el 32,5%.



En cuanto al segundo de los objetivos –reducción de la tasa de litigiosidad de sujetos públicos–, se han alcanzado las metas previstas en el ámbito de la Administración General del Estado registrándose una tasa de litigiosidad del 3,6%, - valor inferior a la meta prevista (5%). El ámbito de comunidades autónomas y entidades locales la tasa de litigiosidad se sitúa en el 1,3 %, cifra ligeramente superior a la meta prevista, que era del 1%.

➤ EJE EVALUACIÓN

El Eje estratégico EVALUACIÓN vertebrará las acciones, actividades y tareas desarrolladas por el Consejo en materia de evaluación del cumplimiento de la LTAIBG por los sujetos obligados y de control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (en adelante, PA) por los órganos de la AGE. También, por su vinculación con los procedimientos propios del control y de la evaluación, se ha considerado incluido en este grupo funcional, a los puros efectos de la planificación, el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo en vía de reclamación por los órganos y entidades destinatarios de las mismas.

Por lo tanto, en el Eje Evaluación del Plan Estratégico 2022-2025 se integran:

- Las actividades y tareas vinculadas con la evaluación del cumplimiento de la Ley por los sujetos obligados y otras materias conexas, como el desarrollo de las herramientas de evaluación.
- Las actividades y tareas de control del cumplimiento por los órganos de la AGE de sus obligaciones de publicidad activa y la tramitación de las denuncias por incumplimientos de estas obligaciones.
- Las actividades y tareas vinculadas al seguimiento del cumplimiento y la ejecución de las resoluciones del CONSEJO en vía de reclamación por los órganos, organismos y entidades responsables

El objetivo estratégico del Consejo al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 3: Mejorar el cumplimiento de la LTAIBG.



Como objetivos o actividades específicas para 2025 se preveía la implantación de herramientas informáticas para la realización de las evaluaciones de cumplimiento de la LTAIBG. Al no encontrarse en el mercado desarrollos apropiados, la labor de evaluación se ha abordado con las herramientas informáticas disponibles en el Consejo.

En relación con las previsiones del Plan de evaluación 2025, cabe señalar que se han efectuado evaluaciones de cumplimiento a un total de 393 entidades públicas y privadas, la mayor cifra anual de la historia del Consejo. Con estas evaluaciones todas las entidades del sector público institucional estatal habrán sido evaluadas al menos una vez. Los resultados de las evaluaciones se han documentado en 503 informes, incluyendo informes individuales, agregados y de contestación a las alegaciones presentadas, publicados todos ellos en la página Web del Consejo.

➤ EJE ASESORAMIENTO

Este Eje estratégico centraliza las actuaciones de la institución vinculadas con la formulación de pautas y criterios de interpretación (en adelante, CI) de la LTAIBG y su normativa de desarrollo. De acuerdo con la Ley y con el Estatuto, estas pautas y criterios interpretativos pueden formalizarse por distintos conductos. Concretamente, estos conductos serían:

- La formulación de CI de las obligaciones tanto de PA como en materia de Derecho de Acceso a Información Pública.
- La adopción de recomendaciones para el cumplimiento de la LTAIBG.
- La elaboración de borradores de recomendaciones, directrices y guías de buenas prácticas para su aprobación y uso interno por los sujetos obligados.
- La contestación a las consultas que se le formulen en virtud de su función de asesoramiento.
- La emisión de informes preceptivos sobre los proyectos normativos de ámbito estatal que desarrollen la Ley o estén relacionados con su objeto

El objetivo estratégico del Consejo al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG adoptando CI y recomendaciones en este sentido.



Como actividades específicas para 2025 se preveía continuar con la revisión de la estructura de los CI con el objetivo de facilitar su lectura y comprensión y, por otra parte, una revisión de los CI ya publicados con el objetivo de adaptarlos al marco jurisprudencial definido por las sentencias que afectan a su ámbito material. Los trabajos preparatorios de esta actividad se externalizaron mediante un contrato menor y los resultados presentados fueron recibidos de conformidad por el Consejo. Resta elaborar los documentos finales con los nuevos CI a partir de los documentos recibidos.

Finalmente, por lo que respecta a la actividad de asesoramiento en sentido estricto, se ha contestado a 196 consultas y se han emitido 102 informes a petición del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. A ellas es preciso añadir las actividades de asesoramiento que se realizan como consecuencia de las evaluaciones de cumplimiento o las dirigidas a las Unidades de Información y Transparencia y relativas a derecho de acceso, por diversas vías (correo electrónico, teléfono, etc).

➤ EJE IMPULSO

El ámbito funcional correspondiente al Eje Impulso se refiere a las actividades y tareas desarrolladas por el Consejo en ejecución de las funciones de promover la transparencia que, como finalidad básica, le asigna la LTAIBG. Estas funciones y competencias se concretan en las siguientes actividades:

- Promoción y organización de acciones de divulgación y sensibilización de los valores y principios de la transparencia por parte del Consejo en diversos formatos: coloquios de transparencia, mesas redondas, conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, etc.
- Participación activa del Consejo en acciones, foros y eventos de difusión de la transparencia organizadas por Administraciones y organismos públicos y por empresas, universidades y fundaciones privadas y entidades y organizaciones de la sociedad civil.
- Presencia institucional del Consejo en acciones, foros y eventos similares.

El objetivo estratégico del Consejo al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 5: Impulsar la cultura de la transparencia.

Como actividades específicas para 2025 se preveía la continuación de los seminarios sobre transparencia y derecho de acceso iniciados en 2023.



En 2025 este tipo de acciones de difusión se han desarrollado a través del encuentro “La transparencia en España: balance y propuestas de mejora”, dentro del programa de cursos de verano que organiza en Santander todos los años la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP). Este encuentro tuvo lugar del 2 al 4 de julio y a él asistieron en torno a 70 personas.

➤ EJE FORMACIÓN

Este Eje estratégico agrupa las acciones formativas del Consejo dirigidas a directivos y empleados públicos y ciudadanía en general en materia de transparencia y acceso a la información. Comprende tanto acciones formativas promovidas por el Consejo a solicitud de una determinada Administración o institución o de la sociedad civil, como la participación de sus integrantes en acciones promovidas por centros de formación de empleados públicos, universidades u organizaciones de la sociedad civil.

El objetivo estratégico del Consejo al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas.

Como objetivos o actividades específicas para 2025 se preveía la impartición de acciones formativas a demanda de universidades, centros de formación de empleados públicos, colegios profesionales u organizaciones de la sociedad civil y finalmente, el diseño y la impartición de jornadas formativas específicas dirigidas a las Unidades de Información y Transparencia de la AGE.

En 2025 el Consejo ha participado en los Máster en los que colabora desde hace ya varias ediciones, como el desarrollado por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid sobre Derecho de las Nuevas Tecnologías; el impartido en el seno del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración en materia de Transparencia y Buen Gobierno; y el Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información, impartido en la Universidad Carlos III de Madrid.

En el ámbito de las acciones formativas destinadas a empleados públicos puede destacarse la participación del Consejo en: diversos cursos promovidos por distintos departamentos ministeriales y organismos (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes; Ministerio de Sanidad; Ministerio de Cultura; Instituto Nacional de Estadística; Fondo Español de Garantía Agraria, Instituto Nacional de Administración Pública); en cursos selectivos organizados por el INAP, así como en sesiones de formación sobre evaluación de la transparencia activa y la



metodología MESTA; en cursos organizados conjuntamente por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), el INAP y la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (Asoce).

Cabe destacar la celebración en la sede del Consejo de una jornada formativa para magistrados especialistas de lo contencioso-administrativo, en el marco de un curso dirigido por un magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Por último, se puede destacar la participación del Consejo en sesiones y jornadas sobre transparencia y acceso a la información pública organizadas por distintas entidades, como, por ejemplo, el Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia y COSITAL Murcia, la Fundación Civio, el Gobierno de Aragón, la Sección de Comunicación y Derecho del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el Centro de Estudios Europeos “Luis Ortega Álvarez”, etc.

➤ EJE COOPERACIÓN

Este Eje integra las actuaciones de cooperación institucional y colaboración del Consejo en materia de transparencia y acceso a la información con otras Administraciones, organizaciones y entidades públicas y privadas, tanto en el ámbito internacional como en el de la AGE y las entidades del Estado, el ámbito autonómico y local y el de la sociedad civil organizada y las universidades, empresas y entidades privadas.

Las actividades concretas que se desarrollan en este ámbito material son las siguientes:

- Intercambio de información y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otras instituciones garantes del ámbito internacional –European Ombudsman, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) de México, Consejo para la Transparencia de Chile, etc.-, redes internacionales de órganos garantes -Red latinoamericana de Autoridades de Transparencia y Acceso a la Informacional (RTA)- International Conference of Information Commissioners (ICIC), etc.-, organizaciones internacionales (UE, OCDE, UNESCO, Alianza para el Gobierno Abierto (AGA / OGP), Consejo de Europa, etc.- y otros Estados y organizaciones civiles de ámbito internacional.
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con entidades y organismos públicos de ámbito estatal: Consejo General del Poder Judicial, AAI, AGE, Foro de Gobierno Abierto, etc.



- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otros órganos garantes de ámbito autonómico –RCCT–, órganos gestores de ámbito autonómico y local y asociaciones y entidades de ámbito territorial -Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Fundación Democracia y Gobierno Local, etc.-.
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con organizaciones y asociaciones pro-transparencia y acceso a la información de la sociedad civil -Transparencia Internacional España (TI), Access Info Europe, Fundación Hay Derecho, ACREDITRA, Open Kratio, etc.-) y con empresas, fundaciones y universidades privadas.

El objetivo estratégico del Consejo al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo.

Como actividades específicas para 2025 se preveía el impulso de la Red de Consejos y Comisionados de Transparencia del Estado y la promoción de la presencia y participación de las organizaciones de la sociedad civil en eventos promovidos por el Consejo.

En relación con la primera de ellas, hay que destacar la constitución en mayo de 2025, impulsada por el Consejo, de la Conferencia de Órganos Garantes de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública (COTAI), nueva entidad de colaboración y cooperación horizontal integrada por el Consejo y los órganos y organismos autonómicos de supervisión en materia de transparencia que tiene como finalidad contribuir a fortalecer la transparencia y la garantía del derecho de acceso a la información pública en los distintos niveles del Estado mediante la realización de actuaciones conjuntas. La COTAI celebró una segunda reunión en Santa Cruz de Tenerife, del 27 al 29 de noviembre, en el marco de los actos de conmemoración del X Aniversario del Comisionado de Transparencia de Canarias.

Asimismo, hay que reseñar las reuniones de los comités de seguimiento de los convenios de traslado del ejercicio de competencias que el Consejo mantiene con diversas comunidades autónomas, y la participación en semanarios y eventos organizados por instituciones autonómicas. Por último, en el ámbito nacional, se debe destacar la reunión mantenida con la Dirección de Buen Gobierno y Transparencia de la Diputación Foral de Bizkaia y la asistencia a la VIII Asamblea de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).



En el ámbito estatal pueden destacarse las reuniones de trabajo y colaboración mantenidas con departamentos ministeriales y encuentros institucionales con otras autoridades administrativas independientes. También es preciso reseñar la colaboración del Consejo con el Foro de Gobierno Abierto, con su asistencia de forma telemática en las sesiones plenarias celebradas.

En relación con la participación de las organizaciones de la sociedad civil en eventos promovidos por el Consejo, debe destacarse que la Fundación Civio y Hay Derecho participaron activamente en el encuentro de Santander del mes de julio. Además, el presidente del Consejo mantuvo encuentros institucionales con Transparencia Internacional España y la Fundación Hay Derecho. A ello se unen reuniones y participaciones en jornadas organizadas por organizaciones de la sociedad civil.

En el ámbito internacional, en 2025 ha proseguido la participación del Consejo en actividades de cooperación internacional con órganos garantes homólogos de otros países. El Consejo ha tenido un destacado papel en el impulso de la European Network for Transparency and Right to Information (ENTRI), Red Europea para la Transparencia y el Acceso a la Información, constituida como un marco estable de colaboración entre los órganos garantes de los distintos estados europeos. La constitución de ENTRI tuvo lugar en el marco de la XVI Conferencia Internacional de Comisionados para el Derecho de Acceso a la Información (ICIC), celebrada del 23 al 25 de junio, con participación del Consejo. El Consejo fue elegido por unanimidad para formar parte durante los siguientes tres años del Comité Ejecutivo de ENTRI. El 31 de octubre tuvo lugar una reunión, celebrada online, de los miembros del Comité Ejecutivo.

De igual modo, se debe indicar que el Consejo participó, los días 7 y 8 de abril en Prístina, en el seminario “Case handling workshop on freedom of information”, un encuentro con un enfoque eminentemente práctico en el que representantes y técnicos de comisionados y consejos garantes de transparencia europeos comparan diferentes aspectos sobre las legislaciones nacionales en materia de transparencia, comparten buenas prácticas y debaten sobre los desafíos y dificultades comunes en materia de acceso a la información pública.

Asimismo, el Consejo participó en IX Cumbre global de la Alianza para el Gobierno Abierto, que tuvo lugar en Vitoria del 6 al 10 de octubre.

Por último, la actividad internacional del Consejo también incluyó su participación en diferentes sesiones online de trabajo de la Red Iberoamericana de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). El Consejo es miembro de la RTA desde que inició su actividad y forma parte de dos de sus grupos de trabajo, el de Jurisprudencia y Criterios Administrativos y el de Transparencia Proactiva y Datos Abiertos.



El Consejo participó además de forma telemática en las sesiones del XXVIII Encuentro de la RTA, celebrado entre el 6 y el 8 de mayo en Santo Domingo (República Dominicana).